

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE BURGUILLOS**

*Código de referencia* : ES.06142.AMVB/1.1.01//5.11

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1925 / 1926

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 34 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

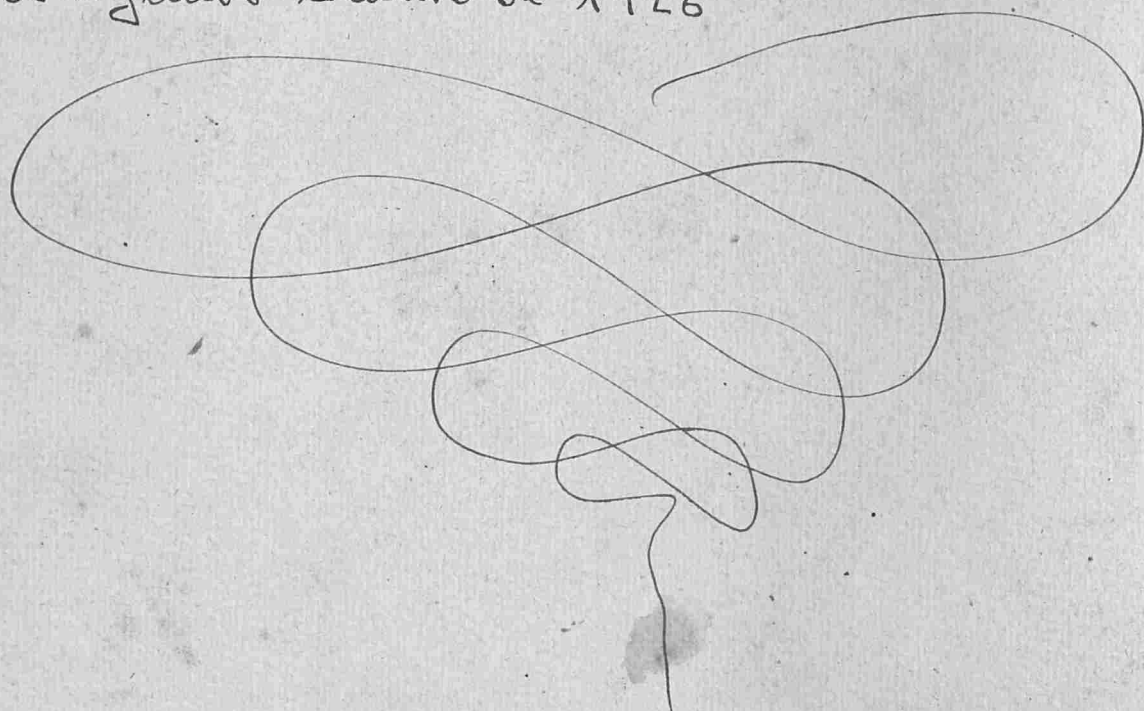
GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Luis

Ayuntamiento de Valverde de Burguillos

Año económico de 1925-26  
y segundo semestre de 1926

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno durante el referido año económico y en el segundo semestre de 1926







El Ayuntamiento del día 1.º de Septiembre

Presidido

- D. José Hernán
- Benítez
- D. Melio Chorro
- Mano Pacheco
- Don José
- Don José

En el nombre de Dios y de los señores  
 por el día primero de Septiembre de mil  
 noventa y cinco, se reunieron en  
 esta casa municipal bajo la Presidencia  
 de don Melio Chorro Don José Hernán  
 Benítez, los señores Benítez de este Ayuntamiento,  
 reunidos al efecto, con objeto  
 de la reunión del mismo para celebrar se-



ni pública extraordinaria convocada a través  
 y forma

Declarada abierta por la Presidencia y el letrado de  
 lectura de esta orden que fue aprobada  
 Acto seguido el señor Presidente manifestó:  
 que el objeto de esta reunión como se expresó en  
 la convocatoria era para ver el medio de dar  
 solución a la crisis de trabajo que por haber  
 terminado los jornales de recolección se halla  
 en primer orden de necesidad y proponer a la  
 corporación que acordare el respeto de esta con  
 carácter obligatorio entre los señores contribuyentes  
 para Acordar con sus hijos de responsable  
 de retenciones fuertes en adelante

Alcance uno de la palabra los señores Chorro  
 do y Don a el sentido de que no accion fe-  
 cultades a la corporación para imponer a los  
 contribuyentes que por serent de sus hijos a los  
 jornaleros trabajadores, que en este punto en es  
 un mal común y cada vez que se vea una  
 crisis se ha solucionado por los señores con-  
 tribuyentes como debe ser  
 Como según este Consejo tiene uno de la  
 palabras que se refieren a relación de pro-  
 piedad de la Presidencia que fue declarada



por todos los señores Concejales presentes  
A no haber sido otra suerte en la convocatoria en  
debido de venir a los términos de todo lo  
cual por el presente certifica

José Hernández

Julio Chamorro

José Vargas

José Jata

Juan Pachón

Señor Alcalde

### Extraordinaria del día 17 de Septiembre

Presidente	Don Valverde de Murguilla y las
D. Manuel Dardo	doce horas del día trece de Sep-
Concejales	tiembre de mil novecientos veinti-
D. Florencia Mostri	cinco, se reunió en esta Casa
- Julio Chamorro	Comunal bajo la Presidencia del señor
- Juan Pachón	Primer Alcalde de Abella en funciones
- José Jata	Don Manuel Dardo Ferrada, los señores
- José Jara	Concejales de este Ayuntamiento se celebró

sesión al margen conformada de las dos  
terceras partes del mismo. Legal de que  
se compare la corporación, para celebrar se-  
sión pública extraordinaria convocada en  
términos y forma

Declarada abierta por la Presidencia, y el levan-  
tamiento de lectura del acta anterior con que  
se aprobó

Acto segundo, el señor Presidente manifestó:  
que como se expresó en la convocatoria; es-  
ta sesión pedida por la mayoría de la Con-  
cejalía que integra la corporación, tiene  
por objeto tratar sobre la destitución del  
actual Alcalde Presidente, y como de ser oca-  
sionada, proceder a la elección de nuevo  
Presidente, y de algunas otras que fueran



cel

derivaron, como resultado de dicha eleccion  
 Abierta discurria sobre el asunto, haciendo uso  
 de la palabra los señores Martin y Chaves en el  
 sentido de que no cumplian a fin de dicha  
 tenores condiciones para el desempeño de la Alcal-  
 dia Presidencia Don Juan Hernandez Colaton, por  
 sus intemperancias de carácter y por lo tanto  
 para desentender los asuntos que afectan al  
 Municipio, hallándose ademas en discordancia  
 con el comun sentir de la corporacion, como  
 puede observarse en la lista anterior, propo-  
 niese que debiese la corporacion, hacer uso  
 de la facultad que le concede el Art. 102 del  
 Estatuto municipal instituido de la Presidencia  
 por Don Juan Pacheco y Novejo se expusieron en  
 igual sentido y como unico voto de los con-  
 cejal pidieron la palabra, se declaro repeti-  
 tamente discurrir la propuesta que fue sometida  
 de a votacion dando por resultado el suer-  
 do unanime de destitucion del cuerpo de  
 Alcalde Presidencia el referido Don Juan Her-  
 nandez Colaton

Presidencia en el acto a la eleccion de Alcalde  
 Presidencia resultado de dicho cuerpo  
 Don Florencio Martin Nolasco que obtuvo cinco  
 votos contra uno popular y blanco, para  
 en el acto ocupar la Presidencia

Habiendo resultado de la segunda eleccion de  
 para Presidencia el referido Don Florencio Martin Me-  
 lido que unanime de unanime el cuerpo de regi-  
 do Acemite, se procedio a eleccion la vacante  
 que dejo, resultado de dicho cuerpo de  
 Don Juan Hernandez Colaton que obtuvo igual nu-  
 mero de votos. Y como dicho cuerpo de  
 vacante el cuerpo de primer Martin se

procedió a cubrir este, resultando elegidos para  
el mismo por aquel mismo día y hora que los  
entonces don José María de los Ríos  
Muebles y comunció con todos los señores  
en la siguiente forma:

Abogado Procurador	D. Florencio Martín	Maldonado
Primer Abogado	D. Manuel José	Fernández
Segundo Abogado	D. Melis Chamorro	Yabot
Primer Notario	D. José María de los Ríos	Muebles
Segundo Notario	D. Juan Pachón	Barra
Escritor	D. José María	Fernández
Idem	D. José Florencio	Maldonado
Idem	D. José Florencio	Maldonado

A no haber otros asuntos en la convocatoria  
de la Junta de señores y los señores don  
todas las cosas que se han escrito

Florencio Martín Manuel José

José María

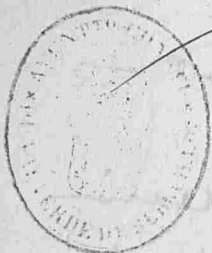
José María

José Chamorro

Juan Pachón

José María





Extraordinaria del día 3 de Noviembre

Presidencia

- D. Florencio Martín
- Concejales
- D. Manuel Navas
- Julio Quintero
- José Vargas
- Leon Pacheco
- José Llavero
- José Toral

En Valverde de Nájera a los doce meses del día tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Florencio Martín Melillo los señores Concejales a este Ayuntamiento de Valverde el cuerpo compuesto de la mayoría de minus para celebrar sesión pública extraordinaria convocada a tiempo y forma Declarada abierta por la Presidencia por el señalamiento de lectura del acta sobre el punto que se sigue.

Acto seguido el señor Alcalde manifestó:

Que el objeto de la misma sesión se expresó en la convocatoria era para dar cuenta de la iniciativa del Ayuntamiento de Valverde invitando a todos los de la aldea se reuniera el día 3 de Noviembre de 1925, día que ha ce un mes que el señor don Juan María Prieto de Nájera y Orbanza impuso condici a sus tropas y derrotas al enemigo en la toma de Ardis en Alhucemas y sucesos subsiguientes del Gobierno se le concede el título de Adelantado de la Patria.

Ante todo la Corporación se disculpó y por unanimidad acordó adherirse a tan honrosa iniciativa y por tanto solicitó del Gobierno a la Diputación se le conceda el título de Adelantado de la Patria al condado de Nájera don Juan María Prieto de Nájera y Orbanza que en tanto existo gozaba a España y sobre todo de un ejército a la victoria. Que se libere certifica de este acto y se remita al señor Gobernador Civil de la provincia



poner que por su conducta puede ser elevada  
al honor de S.M.

A no haberlo otro outo se debate la serie  
establecida de parte de esta que sigue toda la  
letras venidas de un v. el beat cobbi

Florencio Martín Manuel Cejudo Juan Padron

Jose Navarro

José Vargas

José Tato

Francisco Martínez

Extraordinaria del día 23 de Enero

- Preside  
D. Florencio Martín  
Consejero  
D. Manuel Cejudo  
- María Clavero  
- José Vargas  
- Juan Roche  
- José Torres  
- José Tato
- Los señores de Merced y los señores  
del día veintitrés de Enero de mil no-  
vecientos veinticinco, se reunieron a esta  
hora con tanto bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Florencio Martín de los rros  
Consejero de este Ayuntamiento relacionados  
al cuerpo compuesto de los señores del  
mismo para celebrar una pública estor-  
dinal convocada a tiempo y forma  
decretada por la Presidencia y el Secretario de  
lectura del auto otorgado por su anterior  
Acto según el Sr. Alcalde manifestó: que el ob-  
jeto de esta serie se expresó a la convocación  
era para dar cuenta de la dimisión del Ayuntamiento  
de Mendocino y de todos los Ayuntamientos de  
Intendencia, se reunieron a este día y los señores  
la Proposición de acuerdo para hacer las adopc-  
ciones de este Negocio de las señoras Amalia de los  
dos señores Sr. de Méndez y Sebastián de los  
de Méndez  
Los señores de la Presidencia, Sr. Secretario y por unanimi-  
dad acordó además a la convocación misma







Cal



De la Memoria formulada por la Comision Municipal permanente con respecto a los expedientes cuantales municipales de la que resulta: Que habiendo sido examinados detenidamente por la referida Comision los cuantales del Presupuesto y del Patrimonio Municipal que me he referido a tener a la vista ordenados de nuevo en relacion con los cuantales de Fondos o Caudales recibidos por el Departamento, cuyos correspondientes al ejercicio de 1924-25 y de algunos de posterior me detengo y realizo una analisis de los conceptos presupuestales, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversas justificaciones, manifiesto que a cuanto al respecto formal o formal se han cumplido todos los tramites legales y a cuanto al fondo se halla debidamente participados los partidos de los y de los por medio de los documentos que los acompañan que son de legitimos. Resultando en la Comision que el valor de la Cuenta de Presupuesto asciende a ochocientos sesenta y ocho pesos cuarenta y cinco centimos y la de los Caudales a doce mil setecientos treinta y cinco pesos sesenta y seis centimos, cuyos numeros concuerdan con la Cuenta de Caudales o Caja recibida por el Departamento especificado en ambas un mismo monto de mil seiscientos treinta y siete pesos y nueve centimos. A que la Cuenta de Patrimonio Municipal tiene un valor que asciende a ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos y nueve centimos. No habiendo encontrado la referida Comision cosa alguna que corrija, propone al Ayuntamiento plene provide a la Comision y a la Comision provincial de los Municipios que se le di a la definitiva Puntos sobre la de los referidos cuantales y de mas que sobre de doce lecturas, fueran aquellos examinados por los señores Concejales y no hallando defenso alguno que oponer acordase por uno

...militar ha operacion provisional de los mismos  
 Dices unta despues de los sesiones celebradas desde  
 el espresado periodo continuado por la Comisi<sup>on</sup> por  
 mente nullo espresado y ratificados todos los acuerdos  
 con lo cual se acordó dar por terminado la sesion  
 ordinaria ordinaria estubida de punto en lo que  
 sigue todos los demas asuntos de la V. y A. Junta albi

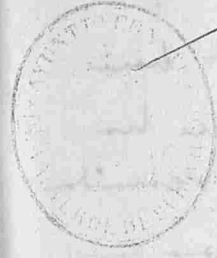
Florencio Martin Manuel Laciolo Jose Jatta  
 Jose Navarro Juan Varajas  
 Juan Martin

Acta ordinaria del dia 26 de Mayo

- Presidente
- D. Florencio Martin
- Consejeros
- D. Florencio Martin
- Manuel Laciolo
- Melis Chomera
- José Jatta
- D. José Hernandez
- José Jatta
- Melis Chomera
- José Jatta

En la tarde de ayer a las dos horas  
 del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos  
 cuatro se reunió por vez primera en el punto  
 de reunion en esta Comandancia bajo la  
 presidencia del Sr. Delegado gubernativo D. Floren-  
 cio Martin con los Sr. Consejeros que con-  
 stituyen el Pleno de este Ayuntamiento que el  
 mismo se celebró, a las 10 y 15 minutos  
 de la tarde. Por el Sr. Delegado se manifestó  
 que el objeto de esta sesion era para dar  
 cuenta de una Comision del Excmo. Sr. D.  
 Gobernador Civil de la Provincia, de un dia  
 de lectura y que literalmente dice = Hoy me  
 mandó que dice: Gobernador Civil de la Pro-  
 vincia de Madrid = segunda l. n. 252 = Acordó  
 inmediatamente el Sr. Delegado de leer en Apru-  
 tamiento de la Junta de Propietarios no celebrada  
 por unavez, todo a la Comisi<sup>on</sup> por unavez  
 como el Pleno en un punto a los dispo-  
 siciones que de la Comisi<sup>on</sup> de Madrid de la  
 municipal, de modo que en una sesion





con un puntito abandonado de la Dignidad municipal  
 que en manera alguna puede verificarse, e uno  
 de los atribuciones que me son conferidos, he acordado  
 instituir el cargo de Concejal a D. Florencio de la Cruz  
 D. Julio Chamorro Sobato, D. Don Juan Salas, D. Francisco  
 Pacheco Larrea, D. Don Jorge de los Andes y D. Don Nemesio  
 de la Cruz. Lo que se declara a D. Don Juan Salas  
 el de su cargo y atribuciones = D. Don Juan Salas  
 el 22 de Mayo del 1926 = L. de la Universidad de San Marcos  
 de la Universidad de San Marcos. Lo que se declara a D. Don Juan Salas  
 expedidos que en este acta quedan instituidos de un  
 cargo de Concejal de esta Universidad.  
 A la Universidad cumplido el objeto de este convenio  
 se dio por terminado el acto extendiendo lo que  
 un firmante de la presente a todo lo que  
 se le ocurra en el acto.

Florencio de la Cruz  
 Manuel Salas  
 José Salas  
 José Vargas  
 Juan Pacheco  
 José Navarro  
 Florencio de la Cruz

Presente  
 D. Francisco Larrea  
 Concejal  
 D. Juan Salas  
 Florencio de la Cruz

Acto referido y leído bajo la presidencia del Sr.  
 de la Universidad expedido reconductivo  
 se firmó los tres expedidos de un cargo.  
 Por el Sr. delegado en los libros que en el  
 objeto de este convenio no era otro que el de  
 cargo de un Sr. de la Universidad de San Marcos  
 por lo que se declara a todo lo que





Con lo cual se dio por terminado el acto celebrado  
de Puerto con fin de leer los 10.º Comandos de que  
se eligen entre los señores Hernando Calles  
vale

*Franco*

*Florencio Martínez*

*Manuel Loide*

*Manuel Gallardo*

*Costo Cabero*

*José Ferrnandez*

*Pío Mendel*

*Franco Chamorro*

*Francisco*

Acuerdo de los señores del día 27 de Mayo

Presidencia

D. Juan Mallo

Comisarios

D. Florencio Martínez

Manuel Loide

Manuel Loide

Costo Cabero

Pío Mendel

Franco Chamorro

José Ferrnandez

En el Salvo de Marguillas a los veinte dias  
del día veintinueve de Mayo de mil novecientos  
veinticinco. Reunidos en la Casa Consistorial bajo la  
presidencia del señor Alcalde D. Juan Mallo Ro-  
dríguez, los señores Comisarios de este Ayuntamiento se-  
ñalados al margen con sus respectivos nombres  
Acordaron, por unanimidad, el efecto y objeto  
de que el señor Presidente manifieste en el  
diputado de la misma según se expresa en las  
conclusiones de el expediente.

Hechos de los Comisarios permanentes, nombrados de depen-  
dencia del Consejo para vocal de la Junta del Censo  
electoral y señalados por el Sr. Alcalde de los días y horas  
en que ha de celebrarse los censos ordinarios de la Comarca  
permanente

Acta república de señores Pío y los señores Comisarios en que  
se ha de dividir la Corporación: Honorable, Indiferente y Tormentosa







Extraordinaria del día 20 de Mayo

- Reverendos
- D. Juan Vallejo
- Concejales
- D. Florencio de la Cruz
- Manuel Vazquez
- Bartolomé Calvo
- Manuel Gallardo

Don Valeriano de Arguilla a los veinte  
 Mayo del día veinte de Mayo de mil  
 novecientos veinticinco. Reunidos en la casa  
 consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Juan Vallejo, Rodríguez los señores Con-  
 cejales de este Ayuntamiento señalados al  
 margen en asistencia de sí el representado  
 Secretario, previa convocatoria al efecto  
 a habiéndose acordado unirse respecto de  
 ciertos asuntos, el Sr. Alcalde declaró abier-  
 ta la Sesión

Acto seguido se leen las actas de la sesión anterior por sí aprobadas

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que  
 el objeto de esta sesión según se había ex-  
 presado en la convocatoria era para nombrar  
 Comisionados de fincas a cuyo cargo ha de  
 ir los que tengan que comparecer ante la Junta  
 de clasificación y deslinde a cual ha de ser  
 con las condiciones que se refieren al art. 221  
 del Reglamento, esto es ser Concejales o Secretarios  
 del Ayuntamiento y estar enterados de los operaciones  
 de redondeamiento del terreno que se refieren ante  
 la Junta de clasificación y deslinde y no ha-  
 berse retirado en el deslinde

El Ayuntamiento después de breve discusión  
 por unanimidad acordó nombrar Comisionados del  
 mismo al Secretario Don Juan Esteban López  
 al cual irá provisto de los documentos que se  
 refieren al art. 221 del expresado Reglamento  
 Así mismo acordó también por unanimidad







Folio número - 9

# ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto <sup>(1)</sup> *Ordinario* para el año 1926-1927

### Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. *Manuel Gallego Rodríguez*

### Señores de la Comisión municipal permanente

D. *Florencio Martínez Gallego*

D. *Manuel Torres Ferradas*

### Señores Concejales

(2) *Manuel Gallego Rodríguez*

*Bartolomé Gallego Rodríguez*

*Francisco Chacón Rodríguez*

*Pío Méndez Martínez*

*Don Hernando Belmonte*

*En Valverde de Júcar*  
a *diez* de *Marzo* de mil *novecientos veintiseis*, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Manuel Gallego Rodríguez* se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto <sup>(1)</sup> *ordinario* de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-1927 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, determinándose acordados por mayoría absoluta con el voto en contra de los Concejales D. *Pío Méndez* y D. *Don Hernando Belmonte* aprueba los tal y como los fijó la Comisión municipal permanente.

(1) Ordinario o extraordinario.

(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los Concejales hombres o mujeres.

ACTA

acordándose en definitiva y por <sup>(1)</sup> *mayoría absoluta*  
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y  
los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguida-  
mente:

(1) Requiere mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto).



Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
<b>Presupuesto de Gastos</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	2978	25
2.º	Representación municipal.....		
3.º	Vigilancia y seguridad.....		
4.º	Policía urbana y rural.....	610	-
5.º	Recaudación.....	210	-
6.º	Personal y material de oficinas.....	4950	-
7.º	Salubridad e higiene.....	775	-
8.º	Beneficencia.....	2525	-
9.º	Asistencia social.....	26	-
10.º	Instrucción pública.....	500	-
11.º	Obras públicas.....	1000	-
12.º	Montes.....		
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	275	-
14.º	Mancomunidades.....		
15.º	Entidades menores.....		
16.º	Agrupación forzosa del Municipio.....	150	-
17.º	Imprevistos.....	1750	-
18.º	Resultas.....		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..		16219	25
<b>Presupuesto de Ingresos</b>			
1.º	Rentas.....	5216	08
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales..		
3.º	Subvenciones.....		
4.º	Servicios municipalizados.....		
5.º	Eventuales y extraordinarios.....		
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....		
7.º	Contribuciones especiales.....		
8.º	Derechos y tasas.....		
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	2627	91
10.º	Imposición municipal.....	3175	26
11.º	Multas.....	100	-
12.º	Mancomunidades.....		
13.º	Entidades menores.....		
14.º	Agrupación forzosa del Municipio.....		
15.º	Resultas.....		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS..		16219	25
<b>RESUMEN</b>			
Importan los Gastos por todos conceptos.		16219	25
Id. los Ingresos id. id.		16219	25



Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) Acto seguido se acordó no introducir modificaciones ni reformas en las ordenanzas fiscales que regieren en el anterior ejercicio y fueron aprobadas por la Delegación de Hacienda y por el ayuntamiento en acuerdo proferido en sesión para el presente ejercicio de 1926-27.

Con lo cual se dio por terminada la reunión extraordinaria ordinaria, extendiéndose la presente acta que firma los señores concurrentes de todo lo cual por el secretario certifico y doy fe. En el Ayuntamiento de Madrid a 15 de Mayo de 1926.

*Manuel Loido*

*Florencio Martínez*

*Manuel Loido*

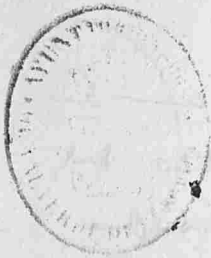
*Manuel Gallardo*

*Casto Cabeza*

*Fernando Chamorro*

*Juan Martínez*

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual, la presidencia levanta esta (primera, segunda o la que sea) sesión de la reunión ordinaria del tercer periodo, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico». En los Ayuntamientos de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión municipal permanente. (Art. 135 del Estatuto).



Extraordinaria del dia 23 de Junio

- Señores concurrentes  
 Asesante  
 D. Juan Gallego  
 Concejales  
 D. Florencio Martinez  
 Manuel Roldán  
 Manuel Gallego  
 Barto Calero

Don Valverde de Arguñoles a los don honores del dia venidero de Junio de mil novecientos veintitrés. Reunidos en la casa comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gallego Rodriguez, los señores Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, por una convocatoria al efecto habiendo concurrido número suficiente para celebrar sesión, el Sr. Presidente lo declaró abierto y se leyó el acta de lectura del acta anterior que fue aprobada.



Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión referida a haberse acordado en la convocatoria, era dar cuenta a la Corporación de un informe de la Alcalde Presidencia respecto a todos los señores Concejales que se le suscribieron puntos que por la índole de sus negocios particulares tiene necesidad de ausentarse preventivamente de la localidad o dejar desatendidos aquellos en lo cual se le informó de sus razones.

Ante el Sr. Presidente hicieron uso de la palabra los Sr. Roldán y Gallego expresando la participación con que habían visto la situación del Sr. Alcalde a la Presidencia de esta Corporación para desahucio a la vez las razones que exponen para no continuar en el cargo ora de poseer que se suscriben la dimisión de los señores Roldán y Gallego. Asimismo hicieron uso de la palabra el Sr. Roldán y Gallego acordando por unanimidad aceptar la dimisión de la Alcalde Presidencia al efecto Don Juan Gallego Rodríguez que pasó a suscribir en escritura.

Acto seguido y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Florencio Martínez Melles procediere a la elección de  
 Alcalde Presidente en la forma que establece el art. 120 del  
 Estatuto municipal resultando elegido Don Manuel Rodríguez  
 Ferradales que obtuvo seis votos contra dos que obtuvo  
 Don Juan Melles

Como el elegido venia desempeñando la regencia de  
 el Alcalde procediere a cubrir la vacante que debia  
 resultaba elegido por segunda cuenta de Alcalde Don  
 Juan Melles Rodríguez que obtuvo seis votos contra  
 dos propuestos a blanco

A no haber sido otro asunto se le habia de ser  
 establecido de pronto visto que prima los demás  
 conceptos concurrentes

Manuel Rodríguez

Florencio Martínez

José

Manuel Gallegos

Costo Caleros

Francisco Chamorro

Pío Melles

José Hernández

Juan Martínez

Acta noturno del día 8 de Julio

- Presidente  
 D. Manuel Rodríguez  
 Concepto  
 D. Florencio Martínez  
 - Costo Caleros  
 - Manuel Melles  
 - Francisco Chamorro  
 - José Hernández

En virtud de haberse a las once ho-  
 ras del día ocho de Julio de mil no-  
 vecientos veinticinco, reunidos en la Casa  
 consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde  
 D. Manuel Rodríguez Ferradales los señores Concejales  
 de este Ayuntamiento referidos en el margen  
 la sesión de noche a las tantas se acordó en  
 nombre del Ayuntamiento en el concepto de urgente





Extraordinaria del día N.º de Septiembre

- Don Covadonga
- Alcalde
- D. Manuel Ruiz
- Barcelo
- D. Florencio Machin
- Mica Salgado
- Costa Calero
- Manuel Salgado

En el nombre de Marquillo a los doce ho-  
 ras del día primero de Septiembre de mil  
 noventa y siete, previa convocatoria al  
 efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Manuel Ruiz Formado, se reunieron  
 en la Casa Central los Sr. Barcelo de  
 este Ayuntamiento relacionados al margen  
 en sujeción de un expediente de cuenta:

A los señores presentes para celebrar la sesión  
 extraordinaria para que se acuerden, al de-  
 berse Proclama la deuda emitida y por el tanto de  
 lectura del auto anterior por sus expensas  
 Auto segundo el Sr. Proclama manifiesta: que  
 el objeto de esta sesión según se expone a la  
 convocatoria era para proceder a la emisión y ex-  
 ponencia del presupuesto ordinario de este Municipio  
 o según se el efecto del referido expediente de  
 mil noventa y siete: ha devuelto sus  
 datos de la forma en la anterior sesión del  
 plenario celebrada el día ocho de Julio último  
 con el presupuesto que ha de seguir en el expen-  
 dido según el presupuesto, sea el aprobado auto-  
 rizadamente por la Corporación para el año econó-  
 mico de 1926-27, reduciendo en el caso al  
 corriente por visto en aquellas alteraciones  
 complementarias que para su ejecución, se hubiere  
 procedido al cumplimiento de aquellos citados  
 y por tanto el mencionado presupuesto reduciendo el  
 50 p. 100 de capital

Auto segundo, se el tanto de orden de la  
 Presidencia, procediéndose a dar lectura pública por  
 los señores y señoras de los partidos de sufragio  
 y postas que en dicho presupuesto se detalla  
 y reduciendo en forma todos los señores presentes



Compartido de la Mayoría absoluta del Ayuntamiento, por unanimidad se acordó aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ramos y los gastos en los cuantos que por los artículos se expresan seguidamente:

Cuentas

Cuentas

Cuentas

Presupuesto de gastos

Part. Cat.



1.	Obligaciones generales	1986	03
2.	Reparación municipal	-	-
3.	Vigilancia y seguridad	-	-
4.	Policia Urbana y Rural	209	-
5.	Mercaderes	109	-
6.	Personal y material de oficinas	2479	-
7.	Salubridad e Higiene	387	90
8.	Recurros	1262	90
9.	Antenas ruid	18	-
10.	Museos publicos	290	-
11.	Obras publicas	290	-
12.	Monte	-	-
13.	Fuente de riego comunal	120	-
14.	Mercaderes	-	-
15.	Int. de los ramos	-	-
16.	Deposición porosa de Madrid	79	-
17.	Municipales	629	-
18.	Reservas	-	-
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>8109</u>	<u>63</u>

Presupuesto de ingresos

1.	Rentas	2698	04
2.	Aprobaciones de bienes comunales	-	-
3.	Subvenciones	-	-
4.	Servicio Municipal	-	-
5.	Productos y otros ramos	-	-
6.	Reservas de los ramos no fijados	-	-
	<u>Total de ingresos</u>	<u>2698</u>	<u>04</u>



57 - ...

	Suma sobre	2698' 04.
7.	Contribuciones especiales	- -
8.	Deudas y otros	- -
9.	Cuentos, deudas y participaciones a los Efectos municipales	1213 96
10.	Impuestos municipales	4087 63
11.	Multas	50 -
12.	Recomendados	- -
13.	Indemnidades	- -
14.	Obligaciones por cuenta de municipal	- -
15.	Multas	- -
<u>Total del presupuesto + sobre</u>		<u>8109' 63</u>

Resumen

Municipios los gastos por todos conceptos	8109 63
de los ingresos por ...	8109 63

Dei mismo modo acordado con el presupuesto que se da en tal forma, se expone al publico por termino de cinco dias y por donde dicho pliego se remite al Hon. Sr. Delegado de Abasco copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 200 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924. A no haberse otro error en la comarca se hace la remi a los efectos de haber de todo lo cual se da cuenta certificada.

Manuel Goico

Francisco Martinez

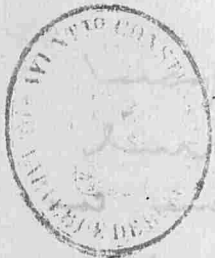
[Signature]

Carto Cabero Manuel Gallardo  
[Signature]

Extraordinario del dia 21 de Octubre

Presidente  
D. Manuel Goico  
Comisario

En Salas de Murguillas a los Diez y Nueve  
del Die Veintuno de Octubre de mil no-  
vecientos veintiocho previa convocatoria al



- efecto y bajo la presidencia del Sr. Melchor D. Valdovinoso Ferrada se reunió en la Sala Comunal los Años Encargados de este Departamento relacionados al Museo en calidad de mi representante de esta parte para celebrar una sesión pública extraordinaria declarada abierta por la Presidencia y el lector de lectura del acta anterior por mi parte.
- D. Florencio Martínez
  - Juan Solís
  - Manuel Solís
  - Carlos Valdear
  - Ríos Méndez
  - Francisco Chaves

aprobada el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión se refiere a la discusión y aprobación de los proyectos de suplemento de crédito para defunciones de la Ley N.º 11.201 del presupuesto de gastos a fin de...

Respecto a los proyectos de suplemento de crédito para defunciones de la Ley N.º 11.201 del presupuesto de gastos de la Compañía Nacional para atender a las necesidades y reparaciones del edificio de la Calle de Daza que por medio del decreto y con base en la Comisión Municipal permanentemente se ha de avisar a la prensa para que se pueda hacer un llamado al público por término de quince días desde los cuales no se ha producido reclamación alguna.

Considerando que comparados los cifras que figuran en el Art. 15 del presupuesto de gastos y el 18 del de Costos, aparece un sobrante de mil seiscientos sesenta y cinco pesos y noventa y cinco céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse los mil seiscientos sesenta y cinco pesos y noventa y cinco céntimos que se solicitan a los señores que se indican anteriormente.

Considerando que en el procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.







- D. Manuel Salgado sesión ordinaria del segundo período con-
- D. Barto Colares trinital con arreglo a lo dispuesto en el art. 125
- D. José Meléndez del Estatuto Municipal. A hubiéndose mismo con-
- D. Francis Chaves permite por tomar acuerdo, el señor Presidente
- D. José Hernández declaró abierta la sesión y por el señor de la

después de esto anterior que por el expediente  
 Fuese presentada la cuenta Municipal correspondiente  
 al ejercicio de 1925-26 que suena como crédito de  
 D. Manuel Valle Fierro como administrador de juegos, don  
 Barto Colares Meléndez como depositario y D. José Meléndez  
 como tesorero como secretario; y leído por el señor presidente  
 con toda unanimidad los detalles que los expone  
 el resultado:

1. Que los documentos que los citados están de  
 acuerdo con los particularis suadidos observan por  
 las disposiciones vigentes
2. Que los cuentas de que se trata han sido ex-  
 puestos al público a la Secretaría Municipal por el  
 espacio de quince días, desde los cuales y visto sub-  
 sistentemente no se formularon reclamaciones
3. Que en la tramitación de este expediente se han  
 observado las prescripciones legales
4. Que la existencia que figura como procedente  
 del año anterior es de mil seiscientos treinta  
 y siete pesos setenta y nueve centimos, los  
 ingresos recibidos a el ejercicio de la cuenta  
 asciende a doce mil novecientos cincuenta  
 y siete pesos cincuenta y siete centimos forma-  
 do un total de Catorce mil Catorce mil quinien-  
 tos noventa y cinco pesos treinta y  
 seis centimos; y resta doce mil nove-  
 cientos noventa y tres pesos treinta y siete  
 centimos los gastos satisfechos en dicho  
 periodo, aparece una existencia a lojos  
 de mil seiscientos sesenta y siete pesos noventa

7. Nueva Cebina

6. Que la relación de deudores asciende a seis mil seiscientos noventa y seis pesos setenta y cinco centavos y la de acreedores a dos mil setecientos veintinueve pesos setenta y cinco centavos.

Que el Comisionado Municipal por unanimidad en Sesión de día de Octubre proveyó que el Ayuntamiento plebiscite para poder desde luego a la Comisión Provincial y a la Junta de los distintos Comisionados;

1. Que los cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2. Que los libros de comprobación y de comprobados y de dicho estado de cuentas con los libros de la contabilidad municipal.

3. Que durante el período de exposición al público y otros días posteriores no se formulará reclamación alguna.

4. Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, desde el día y la fecha a los contenidos que se mencionan en el resultado de cuentas.

El Ayuntamiento por mayoría de votos: Aprobó provisionalmente los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26 en los contenidos de cargo y datos referidos en el resultado de cuentas. Que esta aprobación se haga pública por medio de un edicto: que el presente edicto sea inmediatamente comunicado a los Comisionados por medio de oficio; todo en



terminó de la ejecución definitiva en  
su día si por ende todo por terminado la sesión  
para continuar mañana por la mañana la parte de los negocios  
se oprimen los señores Meider, Chouros y Heredia, con libros

Manuel Leido

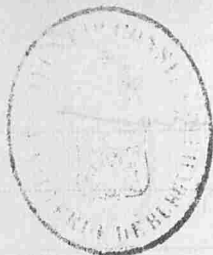
Francisco Martínez

Francisco

Manuel Gallardo

Casto Cabera

Juan Martín



Ordinario del día 7 de Diciembre



# ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto <sup>(1)</sup> Ordinario para el año 1927-~~192~~

### Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel  
Reis Ferra

### Señores de la Comisión municipal permanente

D. Florencio  
Salles

D. Juan  
Triguero

### Señores Concejales

(2) D. Manuel  
Beato

Ris

Francisco

Manuel

En Nalvarde de Murguillas a veinte de Diciembre de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Reis Ferra se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de Ordinario periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto <sup>(1)</sup> Ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1927-~~192~~ cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, determinadamente acordados por mayoría absoluta con el voto a contra a todos y cada uno de los capítulos y artículos de ingresos y gastos de los presupuestos de los señores D. Francisco Chamusca y D. Manuel Beato, aprobados

(1) Ordinario o extraordinario.  
(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los Concejales hombres o mujeres.

tal y como lo hizo la Comisión Municipal permanente

acordándose en definitiva y por <sup>(1)</sup> mayoría absoluta  
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y  
los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguida-  
mente:

Requírese mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto).





Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
	<b>Presupuesto de Gastos</b>		
1.º	Obligaciones generales.....	4293	61
2.º	Representación municipal.....		
3.º	Vigilancia y seguridad.....		
4.º	Policía urbana y rural.....	800	
5.º	Recaudación.....	160	
6.º	Personal y material de oficinas.....	4950	
7.º	Salubridad e higiene.....	825	
8.º	Beneficencia.....	2525	
9.º	Asistencia social.....	26	
10.º	Instrucción pública.....	550	
11.º	Obras públicas.....	500	
12.º	Montes.....		
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	295	
14.º	<del>Mancomunidades</del> <sup>Servicios municipalizados</sup> .....		
15.º	Mancomunidades.....		
16.º	Entidades menores.....		
17.º	Agrupación forzosa del Municipio.....	125	
18.º	Imprevistos.....	1000	
18.º	Resultas.....		
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..</b>	<b>16059</b>	<b>61</b>
	<b>Presupuesto de Ingresos</b>		
1.º	Rentas.....	5216	08
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....		
3.º	Subvenciones.....		
4.º	Servicios municipalizados.....		
5.º	Eventuales y extraordinarios.....		
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....		
7.º	Contribuciones especiales.....		
8.º	Derechos y tasas.....		
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	2112	16
10.º	Imposición municipal.....	2381	27
11.º	Multas.....	250	
12.º	Mancomunidades.....		
13.º	Entidades menores.....		
14.º	Agrupación forzosa del Municipio.....		
15.º	Resultas.....		
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS..</b>	<b>16059</b>	<b>61</b>
	<b>RESUMEN</b>		
	Importan los Gastos por todos conceptos.	16059	61
	Id. los Ingresos id. id.	16059	61







# ACTA DE ALISTAMIENTO

## SEÑORES

Alcalde Presidente D. Florencia

Martin Melillo

Concejal

D.

Julio Chacón Beltrán

José Vargas Marín

Juan Pacheco Jorjé

José Lorenzo Melillo

José José Lillo

Procurador

D. Angel Herrera Lant

Concejal

D. Juan Melillo Melillo

Secretario

D. José Martín López

En Valverde de Maguillón a  
Diciembre de Enero de mil novecien-

tos veinticinco, constituido el Ayuntamiento en la Sala

Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don

Florencia Martín Melillo

con asistencia de los señores anotados al margen, y

abierta la sesión por el Sr. Presidente a las once,

de su orden se dió principio al acto de la formación del

alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes

de inscripción, padrón municipal del último año, las

certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes

autoridades que se detallan en el artículo 103 del Re-

glamento, después de examinados y cotejados detenida-

mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados

por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-

tentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasifi-

cando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo

96 del Reglamento:



Número por orden alfabético	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
- 1	Amaya Amaya Antonio	Ruiz y Elvira
- 2	Ballsteros Ramirez Nicolas	Flores y Abel
- 3	Barrena Chamorro Cesario	Lopez y Celedonia
- 4	Bellido Chamorro Finto	Moran y Elisa
+ 5	Bellido Moran Pablo	Luis y Valentina
+ 6	Cabrera Gonzalez Juan Antonio	Diego y Josefa
- 7	Carablonos Novas Francisco	Jose y Margarita
- 8	Cubillo Fuste Aurelio	Jose y Maria
- 9	Chamorro Vera Marcelino	Donato y Florentina
- 10	Chavez Bellido Francisco	Nicolas y Maria Josefa
+ 11	Fuertes Manzanera Pablo	Manuel y Mercedes
+ 12	Gallardo Polo Pedro	Jose y Martina
- 13	Gallardo Medina Francisco	Francisco y Maria
- 14	Gonzalez Novales Manuel	Manuel y Rosa
+ 15	Martin de la Cruz Ricardo	Manuel y Maria
+ 16	Martin Corumb Marcos	Manuel y Valentina
+ 17	Micoud Corumb Francisco	Pascual y Francisca
- 18	Najera Vera Juan Ramon	Nicolas y Juana
- 19	Rosa Manzanera Rafael	Jordano y Maria Josefa
- 20	Ruiz Cardero Antonio	Francisco y Dominica

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
30	Abril	1905	21	5:	Merced
28	M.	"	"	1:	
24	M.	"	"	5:	Merced del Cerro
25	Junio	"	"	5:	
27	Junio	"	"	5:	
8	Mayo	"	"	5:	
19	Junio	"	"	5:	El Cerro de Merced
12	"	"	"	5:	Merced del Cerro
5	Diciembre	"	"	5:	
14	Julio	"	"	5:	
8	Agosto	"	"	5:	
19	Mayo	"	"	5:	
18	Diciembre	"	"	5:	
7	Junio	"	"	5:	
21	Agosto	"	"	5:	
24	Diciembre	"	"	5:	
28	"	"	"	5:	
18	Junio	"	"	5:	
20	Mayo	"	"	5:	
12	Junio	"	"	5:	



Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día treinta y uno a las doce, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 110 y 111 del Reglamento. Firman los señores que han asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Morencio Martín

Manuel Loido

Julio Chamorro

Jose María

Juan Pachón

Jose Tata

Jose Navarro

Juan Salinas

J

Angel Becerra

Juan Martín





## ACTA de rectificación del alistamiento

### Señores Concejales

D. Manuel Ruiz  
» Julio Chamorro  
» José Vargas  
» Juan Padua  
» José Laverde  
» José Lora  
»  
»  
»  
»  
»  
»  
»  
»  
»  
»

En Valverde de Mérida a veinte días  
de Enero de mil novecientos <sup>veinti</sup>reunido el Ayun-  
tamiento en sesión pública, con asistencia de los señores  
anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presiden-  
te D. Manuel Ruiz Ferrada  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de  
mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y  
siendo las doce hora señalada en el edicto publica-  
do con todas las formalidades de la Ley el día 15 del  
corriente y en las cédulas de citación personal, el  
señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden,  
el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta  
todo el capítulo 5.º del vigente Reglamento para la apli-  
cación de la ley de Reclutamiento, y acto continuo se  
procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos  
del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan  
en el mismo las siguientes alteraciones por las causas  
que a continuación se expresan:

# INCLUSIONES

A large, thin, curved line is drawn across the page, starting from the bottom left and ending at the top right, crossing the horizontal lines.



# EXCLUSIONES

- Número 1 Anaya Anaya Antonio Alitob en Merced
- Número 2 Moreno Chaurico Ceperino M. e. Murgiles
- Número 3 Delgado Moreno Pablo Falleido
- Número 6 Cobera Inocencia No. Antonio M. de
- Número 7 Corchero Lande Francisco Alitob e. el Cerro de Andino
- Número 8 Cubillo Fuent. Aurelio M. e. Murgiles
- Número 11 Fuentes Manzanillo Pablo Falleido
- Número 13 Martín de la Cruz Miranda M.
- Número 15 Martín Coronado Marciano M.
- Número 17 Miranda Coronado Francisco M.



Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas (o elevando consulta a la Junta de clasificación y revisión sobre las que sean) acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 121 y 122 del Reglamento.

Manuel Leído

Julio Chomorro

José Jara

José Vázquez

Juan Pachón

José Navarro

Señ. Justo

*Diligencia.*—Queda unido a este expediente un ejemplar autorizado del acto de rectificación del alistamiento.

..... a de ..... de 192.....

El Secretario,



# Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

## Señores Concejales

D. Manuel Torro

> Julio Chamorro

> José Vargas

> Juan Rodero

> José Laverde

> José Torro

En el pueblo de Murguillas  
a Catorce de Febrero de mil  
novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto, y  
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Torro

Fernando P. Ant. Alcalde, se reunieron a la hora de  
las once en la Sala  
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,  
El  Sr. D. Ángel Meera  
 y el Sr. Manuel de los Angeles

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del  
alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el  
presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y <sup>(2)</sup> no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas,  
comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.  
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.





FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 96 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
28	Abril	1905	21	1.	
29	Junio	"	"	5.	
5	Diciembre	"	"	5.	
14	Abril	"	"	5.	
18	Octubre	"	"	5.	
19	Mayo	"	"	5.	
3	Noviembre	"	"	5.	
18	"	"	"	5.	
20	Marzo	"	"	5.	
12	Enero	"	"	5.	

Con lo cual, y no resultando más mozos <sup>alistas</sup> alistables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

<i>Estanislao Loido</i>	<i>Juan Pachón</i>
<i>Julio Chamorro</i>	<i>Diego Navarro</i>
<i>José Jata</i>	<i>José Vázquez</i>
<i>El Barroco</i>	<i>El Jefe municipal</i>
<i>Angel Becerra</i>	<i>Juan Salido</i>
<i>Real</i>	<i>Geni Montero</i>





Mozo Licardo Ballesteros Ramirez hijo de Florencia  
y de Isabel natural de Trujillo de los Rios y domiciliado  
en esta villa con residencia en la misma sabe leer,  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 82  
centímetros y (sin defecto físico) no tiene defecto físico

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que no tiene nada que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, acordó: declarar a dicho mozo Soldado útil para todo servicio que no se le presente a continuación con un defecto físico

Mozo Junto (Chamorro) Melillo Chamorro hijo de Maicon  
y de Elisa natural de esta villa y domiciliado  
Freganda de la Sierra con residencia en id no sabe leer,  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 84  
centímetros y no tiene defecto físico

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, acordó: declarar a dicho mozo Soldado útil para todo servicio que no se le presente a continuación con un defecto físico

Mozo Marcelino Charera Fara hijo de Donato  
y de Florentina natural de esta villa y domiciliado  
en con residencia en en sabe leer,  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 780 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89  
centímetros y que presenta infirmitad de miembros de color moreno a  
toda la superficie del cuerpo, los que son de difícil captación con  
el método útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que nada tiene que alegar



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, acordó: declarar a dicho  
mozo soldado útil por todo servicio que ha de  
prestarle a continuación en el reglamento

Mozo Fernando Charera Melillo hijo de Licario  
y de Maria Ruyra natural de esta villa y domiciliado  
en con residencia en en sabe leer,  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 710 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89  
centímetros y presenta una cicatriz en el pie izquierdo que no tiene  
relación con los huesos y no dificulta la marcha, con aptitud  
del método útil

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento, acordó: declarar a dicho  
mozo soldado útil por todo servicio que ha  
de prestarle a continuación en el reglamento



Mozo Francisco Galardo Medina hijo de Francisco  
y de Maria natural de esta villa y domiciliado  
en con residencia en en sabe leer,  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87  
centímetros y no tiene defectos físicos

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento, acordó: Declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio que ha de prestarse o contarse en el ejército

Mozo Pedro Galardo Pabos hijo de Pedro  
y de Martina natural de esta villa y domiciliado  
en con residencia en en no sabe leer,  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 580 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81  
centímetros y no tiene defectos físicos

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que es hijo único de padre de guerra y padre de una martirizada

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento, acordó: Declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio que tiene solicitadas prórrogas de 1.ª clase, con calidad de su clase de padre de guerra y padre de una martirizada





Mozo Rafael Barro Chaurros hijo de San Julián  
y de Maria Rojas natural de esta villa y domiciliado  
en con residencia en en sabe leer,  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81  
centímetros y no tiene defectos físicos

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento, acordó: dechar a  
dicho mozo del todo por todo tiempo  
que no se presenten a vacantes en  
vacantes

Mozo Ambrosio Rubio Cordero hijo de Franco  
y de Dionisia natural de esta villa y domiciliado  
en con residencia en en no sabe leer,  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 545 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 69  
centímetros y que tiene un fuerte desarrollo general y des-  
pués de hecha examen a priori se observan pulsi-  
ones débiles, por todo lo cual se exhibe legal

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento, acordó: dechar a dicho  
mozo excludo temporalmente del servicio por hallarse  
comprido en el art. 155 con lo dispuesto en el Reglamento



Mozo

hijo de

y de ..... natural de ..... y domiciliado  
..... con residencia en ..... sabe leer,

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... del Reglamento, acordó: .....

Mozo

hijo de

y de ..... natural de ..... y domiciliado  
..... con residencia en ..... sabe leer,

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo  
o para solicitar prórroga de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien  
enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... del Reglamento, acordó: .....



Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y prórrogas de primera clase solicitadas que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes en la lista por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico. = en fe =

no enteri = "Chalvros" = no vale



Manuel Cejudo  
Juan Padroñ  
Doro Naravro

Julio Acunavro

José Vargas José Jara

Juan Martínez

Acta de sesión de exámenes temporales, títulos para  
servicios auxiliares y prórroga de primera clase

Senhores Condes	Senhor Valverde de Albuquerque, promotor de Abolição
D. Nuno Mendes	devidos al Ayuntamiento en la Corte Constitucional
" Frei Jacopo	Mag. Nete de Mesa de mil novecentos e setenta e cinco
" Nuno de Castro	al objeto de celebrar sessão publicã sob a pre-
" Frei Severino	sidência do Sr. Tenente Major e Promotor da
" Frei João	Realidade de Fernando com o intuito de fazer
	Senhores Condes relacionados al Marpo.



El tenente Promotor de Abolição devida a sessão; por el mi-  
seravel Secretario de leitura Nete de Mesa de mil novecentos e setenta e cinco  
de los meses de Maio e Junho, q' oito e setenta e cinco  
por los Senhores Condes, a la vista de los documentos,  
se reconhecere la tabla q' esta Nete de Mesa e resultado  
del exame practico e escrito para los fines a que  
esta destinado, ordeno al Sr. Promotor de Abolição  
devidos, que diese lectura, a clã e alta voz, de los  
preceptos legales q' de sus disposiciones relativos a la  
sessão de exámenes y prórroga de primera clase.  
Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedio en-  
seguida al llamamiento de los nombres propuestos de los  
señores anteriores para lo qual ha sido convocado  
por bando y edicto y personalmente citados con la auto-  
ridad expida por la ley, en virtud de dicho llama-  
miento por el orden numerado de antigüedad o sea por  
el mes proximo de 1925, y especifico todo ello el  
siguiente resultado, despues de haver a cada uno de  
ellos oportuna Nete de Mesa, a fin de que expusiera los mo-  
tivos por los cuales para excluir o solicitar prórro-  
ga de primera clase, nichos los adjuntos de su  
clasificación o en alguna sessão, admitiendolos que  
no los sea admitidos ninguno que no de por

en este acto, recibidos conmuta, en un solo u los exceder  
que i concubice próroga de primera clase por otros  
motivos, ofreciendo el siguiente resultado:

— Ejemplar de 1923 —

Número 5 de Abitante José Franco Morrena Miñi de Zedras y  
de Sotahia. Compañía manifiesta de suite la  
mina escapani del año etnois, la de Miñi unis  
en sentido legal de vida y de su materia  
lo pitefiables en este acto, el Ayuntamiento de de la  
salida, ni pitefiables de reformar este bello refer  
el resultado que ofrece el expediente que si en  
nada se distingue por lo cual se le concede un  
plazo de cinco días

Número 7 de Abitante María Rosa Sanchez Miñi de Vozari y de  
Achel. Compañía manifiesta de suite la mina  
escapani del año etnois, la de Miñi unis de vida  
resoponis y y de su materia.  
lo pitefiables en este acto, el Ayuntamiento de de la  
salida, ni pitefiables de reformar este bello refer  
el resultado que ofrece el expediente que si en  
nada se distingue por lo cual se le concede un  
plazo de cinco días.

Número 8 de Abitante María Antonia Lopez Miñi de Roman  
y de Sotahia. Compañía manifiesta de suite la  
mina escapani del año etnois, la de Miñi unis  
de vida resoponis y y de su materia.  
lo pitefiables en este acto, el Ayuntamiento de de la  
salida, ni pitefiables de reformar este bello refer  
el resultado que ofrece el expediente que si en  
nada se distingue por lo cual se le concede un  
plazo de cinco días

— Ejemplar de 1924 —

Número 9 de Abitante Francisco Chama Sanchez Miñi de Franca  
y de Sotahia. Compañía manifiesta de suite  
la mina escapani del año etnois, la de Miñi



después de poderse impedir y para a fin de materia.  
No participados a este acto, el Ayuntamiento le declaró val-  
dado ni perjuicio de reformar este folio según el resul-  
tado que opere el expediente que a su instancia se in-  
tente por lo cual se le concede un plazo de quince días.

\_\_\_\_ Ejemplos de 1922 \_\_\_\_

Después de haberse leído el expediente que a fin de materia  
de materia. Confección manuscrita de este la mi-  
ma copia del acta anterior. De a fin de materia de ma-  
de para a fin de materia.

No participados a este acto, el Ayuntamiento le declaró  
valdado ni perjuicio de reformar este folio según el  
resultado que opere el expediente que a su instancia  
se intente por lo cual se le concede un plazo de  
quince días

A no haberse otro recurso a fin de materia, el Señor  
Procurador de los Reinos y Administrador de los Reinos  
los darán por los cuales se leyó, Dios por terminado  
el acto, extendiendo la presente por primera vez de  
concepto concurrido, de todo lo cual se da fe en este acta



Manuel Loido José Jato José Vazquez

Juan Pachón

José Navarro

Julio Chamorro

José Martínez

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Lower section of handwritten text, including what appears to be a signature or a concluding paragraph.

Acta de fallo de expedientes de prórroga de incorporación  
a filas de primera clase y resolución de incidencias

Son concurrentes

Alcaldes

D. Manuel Hovido

Concejales

D. Julio Mazon

- Don Jorges

- Don Nachea

- Don Tora



En el acuerdo de Municipalidad de veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiseis, celebrado en la sesión de Mayo, se reunió el Ayuntamiento a la hora habitual en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Acristado Alcalde a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el acuerdo de Mayo de mil novecientos veintiseis, en el que se acordó la creación de un cuerpo de prórroga de primera clase para el día veinte de este mes, quedando pendiente de fallo a razón de las objeciones oportunamente hechas y cuyo plazo para probarlos, ha vencido ya, resolviéndose además todas las incidencias según dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento. Leídas las disposiciones pertinentes al caso, dióse principio al debate de la clasificación de los nuevos cuerpos de prórroga de primera clase, dando el siguiente resultado:

— Ejemplares de 1926 —

Número 6 de expediente Pedro Gallardo Pablos. Visto el expediente interpretativo de concurrencia de prórroga de primera clase de este mes con motivo de haber dejado sus hijos vivos de padre hexagenario y padre o madre materno. Resultado que en la tramitación de dicho expediente se ha guardado las formalidades legales considerando que el interesado ha cumplido completamente los requisitos que exige el Ayuntamiento para dar curso a dicho mes de soldado vital para todo servicio con derecho a prórroga de primera clase. De cuyo fallo no se reclamó.

Número 8 de expediente Juan Jorges Lea. Visto el expediente interpretativo de concurrencia de prórroga de primera clase



En este caso con motivo de haber alegado ser hijo de padre desconocido y haber pues en dichos autos ver-  
dad que es hijo de D. J. y solo sino llamado Manuel  
se encuentra referido por la muerte de el difunto de Africa  
Resulta que a la tramitacion de dicho expediente se  
han guardado las formalidades legales basadas en el  
ritual no verificando la posesion y edad desconocida  
de su padre y por el fallo de este expediente compete  
a la Junta de Claveros y Armeros proveer los tri-  
butos procedidos a el reparto, el Ayuntamiento acordando  
proceder que proceda la cobranza de primicias de vino  
porcion de primicias de un real por cada componer  
de su estado de Armeros o hijos

Resoluciones de 1925

Numeros 6 de elitantes Jose Franco Borrero lo habiendo co-  
noscido este caso lo interueni del expediente espe-  
dite por verificar la verdad de hijo unico de  
su padre o que su madre con alega que el  
Ayuntamiento el dia siete del corriente habiendo de  
haberse el pleito con por dicho fin de que concierte  
el Ayuntamiento acordando deducir a dicho caso soldado  
util por todo servicio que ha de presentarse a con-  
tacion en un real por cada parte no se declara.

Numeros 7 de elitantes Juan Jose Borrero Nieto el expediente particu-  
lar de cobranza de primicias de primicias de un real de este  
caso con motivo de haber alegado ser hijo unico de  
padre desconocido y haber o que su madre. Resulta  
de que a la tramitacion de dicho expediente se han pro-  
cedido las formalidades legales, basadas en el ritual  
no verificando cumplidamente la cobranza por dicho.  
El Ayuntamiento acordando deducir a dicho caso soldado  
util por todo servicio que ha de presentarse a primicias de  
vino porcion de primicias de un real. No habiendo se declara.

Numeros 8 de elitantes Manuel Borrero Nieto el espe-  
dite particu- de cobranza de primicias de primicias

clase de este ramo con motivo de haber dejado en dicho  
inicio de poder reanudar y volver a su actividad.  
Resultado que a la tramitación de este expediente se han pres-  
tado las formalidades legales. Considerando que el interesado ha  
justificado completamente los casos que alega, el Ayuntamiento  
señala de nuevo a dicho ramo el deber de todo servicio  
con derecho a prórroga de primera clase de primer  
clase. De este fallo no se recurre.

Resolución de 1924

Número 9 D. D. Carlos Francisco Chorro. Vista el expe-  
diente justificativo de licencia de prórroga de primer  
clase de este ramo, con motivo de haber dejado en di-  
cho inicio de poder reanudar y volver a su activi-  
dad. Resultado: que a la tramitación de este expe-  
diente se han prescrito las formalidades legales. Considerando  
que el interesado ha justificado completamente  
los casos que alega, el Ayuntamiento señala de nuevo  
a dicho ramo el deber de todo servicio con  
derecho a prórroga de primera clase de primer  
clase. De este fallo no se recurre.

Resolución de 1925

Número 4 D. D. Carlos Emilio Martín Chorro. Vista el expediente  
justificativo de licencia de prórroga de primera clase  
de este ramo, con motivo de haber dejado en dicho in-  
icio de poder reanudar y volver a su actividad. Resultado: que  
a la tramitación de este expediente se han prescrito las  
formalidades legales. Considerando que el interesado ha  
justificado completamente los casos que alega, el Ayunta-  
miento señala de nuevo a dicho ramo el deber de todo servicio  
con derecho a prórroga de primera clase de primer  
clase. De este fallo no se recurre.  
Acomodado el objeto de este ramo, se debate  
el deber de todo servicio, extendiendo de nuevo esta  
con prima en los demás ramos excepto con-  
currente, de todo lo cual se alienta



certifico  
Manuel Gardo

Julio Chamorro

Juan Pachón

José Vargas

José Jara

José Martínez

Diligencia / queda terminado este libro compuesto de dieciséis folios útiles y un epílogo que contiene los actos de Abitamiento, Rectificación del terreno, Rectificación de linderos, declaración de baldíos, lo de reserva de excomuniones temporales, útiles para revisión sucesorias y promesas de 1ª clase y por último lo de folios de expedite y promesas de 1ª clase y rescate de viviendas; todas de haber sido sentenciadas, etcétera

Valencia a Mayo 21 de Octubre de 1926

El letrado  
José Martínez



